

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA
COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y AL COMITÉ DE
VIGILANCIA**

DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

ICV-2023

DICIEMBRE 2023

Tabla de contenido

Introducción	3
I. Situación financiera	4
a. Inversiones	4
b. Gestión de la cartera de créditos hipotecarios	6
c. Cuentas por cobrar, morosidad y afiliación	7
d. Ingresos financieros	9
II. Funcionamiento de los Comités de Inversiones y de Riesgos y la Declaración del apetito de riesgo	10
a. Funcionamiento de los comités técnicos	10
b. Declaración del apetito de riesgo (DAR)	11
III. Seguimiento al protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN	12
IV. Seguimiento del informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de diciembre 2022	13
V. Sostenibilidad financiera y actuarial	13
VI. Seguimiento al estudio realizado por SUPEN en aplicación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgo	14
VII. Conclusiones	15
VIII. Recomendaciones	16

Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, literal a) de la Ley 7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) le corresponde presentar a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la Caja Costarricense de Seguro Social, un informe anual sobre la situación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), así como las recomendaciones para mejorar su administración y su equilibrio actuarial.

En cumplimiento de este mandato legal, se elaboró el informe para el informe correspondiente al 2023, el cual incorpora eventos subsecuentes e información reciente, suministrada por la CCSS.

Con respecto a los estados financieros auditados correspondientes al 31 de diciembre 2022, a la fecha de corte de este informe estos no han sido remitidos a esta Superintendencia.

En el contenido de este informe, se incorporan temas que son de especial preocupación con respecto a la situación financiera y actuarial de RIVM, que representan situaciones de riesgo que han sido identificadas en el proceso de implementación del modelo de supervisión basado en riesgos (MSBR), ejecutado por esta superintendencia a los procesos de gestión de activos y actuarial y sobre las cuales desde inicios del 2021, se ha solicitado a la Gerencia de Pensiones la ejecución de acciones de mejora para su efectiva mitigación.

I. Situación financiera

a. Inversiones

El Régimen de IVM a diciembre 2023, dispone de un portafolio de inversiones que asciende a la suma de ¢2.500.640,34 millones, valorado al costo (fuente archivo de inversiones RI), este representa aproximadamente un 68,40% del activo total (fuente estados financieros a diciembre 2023) y se encuentra colocado en instrumentos financieros emitidos en el mercado local. La variación del portafolio con respecto al 2020 fue de un 1,59%, en el 2021 de 11,48%, en el 2022 de -5,63% y en el 2023 de 2,43%, presentándose un incremento en el portafolio de ¢ 59.377 millones en el último año.

La cartera de inversiones se encuentra altamente concentrada en emisiones del sector público, las cuales representan un 93,99% del total del portafolio al cierre de diciembre de 2023. De este porcentaje, el 83,98% está compuesto por instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda, aspecto que incrementa significativamente la exposición al riesgo crediticio al depender en gran medida de un único emisor.

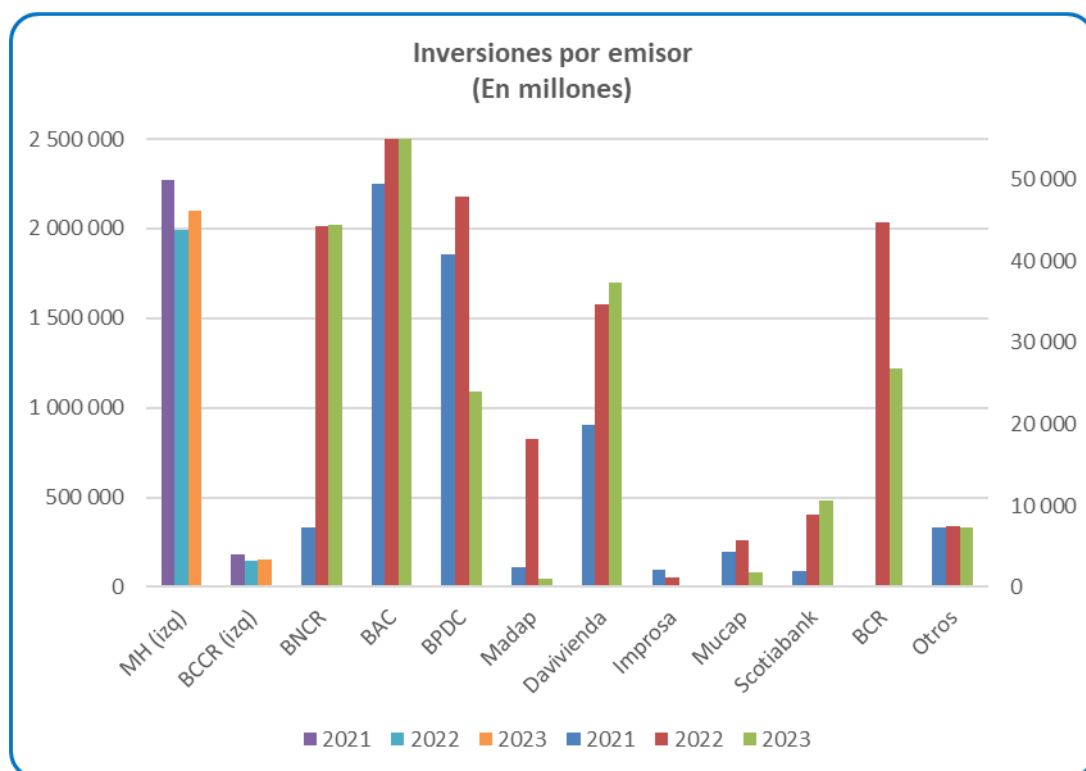
La política y la estrategia de inversiones del régimen de IVM para el 2023 no ha sido aprobada por la Junta Directiva, dichos documentos contemplan un proceso de diversificación del portafolio, mediante la exploración de otras alternativas de inversión, tanto a nivel local como internacional.

En relación con las inversiones internacionales, la aprobación de la reforma del Reglamento de Inversiones de RIVM por parte de la Junta Directiva en junio de 2021 permite la realización de dichas inversiones, lo que facilitará la implementación de la estrategia definida. No obstante, es crucial que la administración del RIVM y los Comités técnicos cuenten con la idoneidad (experiencia y formación) así como con la información necesaria para afrontar este nuevo desafío. Entre los aspectos que refuerzan este proceso de toma de decisiones y debida diligencia se destaca la conformación del Comité de Inversiones, el cual se completó a partir de octubre de 2023 con la incorporación de dos miembros externos: el señor Fa Chiang Liang Yin (Rolando Liang¹) y el señor Vidal Gómez Zúñiga. Según sus credenciales académicas y de experiencia, ambos demuestran un conocimiento sólido en la gestión de inversiones a nivel nacional e internacional.

Al cierre de diciembre 2023, solo se logró diversificar el portafolio en 13 emisores, cuya participación y comportamiento de inversión se presenta seguidamente en el Gráfico 1. Cabe destacar, que el régimen ha intentado invertir en diversos emisores locales; sin embargo, esta estrategia es muy limitada a lo cual se suma la problemática de un mercado interno poco profundo.

¹ En relación con las contrataciones anteriores, específicamente para el caso del Sr. Rolando Liang, corresponde que el RIVM realice el análisis de potenciales conflictos de intereses y en caso de proceder, informe las medidas de mitigación correspondientes, dada su vinculación con la empresa Kapital Analytics SRL, la cual brinda capacitación y asesoría en mercados internacionales a una operadora de pensiones.

Gráfico 1



Fuente: Portafolio de inversiones remitido por la CCSS a valor de mercado.

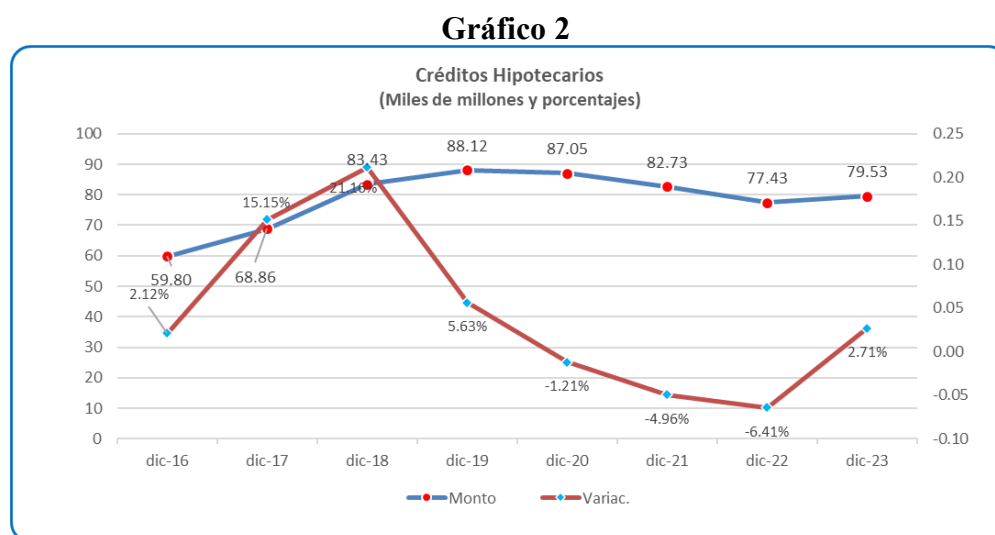
Con la reforma del Reglamento de Inversiones del RIVM, se eliminó el artículo 32 relacionado con la obligatoriedad de la valoración de las inversiones a precio de mercado, por lo cual según lo informado por la administración², el modelo de negocio para el registro contable es a costo amortizado, es decir, corresponde a: *mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivos contractuales y según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos de principal más intereses sobre dicho principal*; sin embargo, una vez implementadas las Normas de Contabilidad del Sector Público en la CCSS; que se proyecta para el 2025 (según lo indicado en los oficios 0062-2023/GP-0087-2023 y GP-0605-2023), la administración valorará la conveniencia de adoptar otros modelos de negocio. Adicionalmente, la administración del RIVM informó que las inversiones a realizar en mercados internacionales serían en fondos mutuos y fondos cotizados o *Exchange Traded Funds* (ETF), que por su naturaleza no podrían ser clasificados ni medidos al costo amortizado, por lo que será necesario que la estrategia de inversión y registro contable se adecúe a estas opciones de inversión.

² Comunicados GP-DI-0123-2021 y GP-1088-2021 que dan respuestas a los oficios SP-1630-2020 y SP-320-2021.

Actualmente, no se realiza una conciliación entre la información del auxiliar de inversiones que se remite a esta Superintendencia y el registro contable. Es importante mencionar que la administración del RIVM remite la información de inversiones bajo el nuevo formato establecido por SUPEN, lo cual permite clasificar las inversiones al modelo de costo amortizado.

b. Gestión de la cartera de créditos hipotecarios

A diciembre 2023, según los estados financieros, el saldo administrado es de ¢79.532,55 millones, aproximadamente un 3,18% del activo total, para este año existe un cambio de tendencia, mostrando un crecimiento del 2,71% del saldo administrado con respecto a diciembre 2022, situación que es positiva para el régimen.



Fuente: Estados financieros remitido por la administración del RIVM.

En relación con la gestión de la cartera hipotecaria, como parte del proceso de supervisión del fondo, la administración del RIVM presentó el informe ***EST-0052-2022 Evolución créditos hipotecarios IVM Mayo 2022***. En este informe se identificó la existencia de informes previos realizados por la Dirección Actuarial y Económica, los cuales comparan los costos administrativos y los rendimientos de los activos gestionados por las áreas responsables de la cartera de préstamos y el portafolio de inversión, durante los periodos 2011-2020.

Se determinó que los costos asociados a la administración de la cartera de préstamos son mayores en comparación con los costos de administración de los activos del portafolio de inversión. Además, dado que el margen positivo en el rendimiento de la cartera de préstamos ha ido disminuyendo, se ha concluido la necesidad de establecer un plan estratégico y operativo. Conforme el estudio citado, este plan debe permitir una gestión y medición de resultados a través de metas e indicadores específicos, así como la elaboración y aprobación de una hoja de ruta a mediano plazo, en contraposición a la gestión actual que se enfoca únicamente en el corto plazo.

En cuanto a la hoja de ruta propuesta, se requiere que esta incluya un detalle de las actividades, metas, indicadores de desempeño, así como instrumentos de control y evaluación con una orientación estratégica. Por último, se destaca la necesidad de invertir en la mejora de la infraestructura tecnológica, lo que permitirá, entre otros beneficios, una mejor interacción con los afiliados y pensionados.

Sin embargo, no se observan decisiones referentes a la cartera de préstamos, en atención a la petitoria realizada por esta Superintendencia, principalmente por la tendencia decreciente que venía mostrando desde 2018 y en función de los riesgos asociados a este instrumento financiero.

Con respecto a las inconsistencias en el auxiliar de créditos que mensualmente se remite a esta superintendencia, es relevante destacar la atención parcial de algunas debilidades, entre ellas:

- a. Se identifica la realización de un control posterior al cierre mensual, en el cual se lleva a cabo la conciliación entre los saldos del libro auxiliar y los registros contables. No obstante, es importante destacar que esta acción se enfoca en corregir errores en lugar de prevenirlos. Además, debido al proceso de cierre contable de la institución, esta conciliación se efectúa entre 2 y 3 meses después, resultando poco oportuna.
- b. Operaciones con saldos poco razonables (saldos menores o iguales a ₡1,000.00) o con saldo negativo.

Además, se mantienen las siguientes inconsistencias:

- a. Operaciones con más de 180 días de atraso que se presentan en condición 1 (al día).
- b. Operaciones vigentes, cuya fecha de vencimiento se encuentra cumplida, algunas de estas tienen años de haber cumplido su fecha de vencimiento. Al respecto, corresponde que la administración defina una regla de negocio que permita excluir estos activos dentro del auxiliar y la contabilidad del régimen.

Como se ha indicado en reiteradas ocasiones, estas inconsistencias exponen al régimen a diversos riesgos y no genera confiabilidad en la información financiera, lo que no es congruente con las normas de control interno y normas contables aplicables.

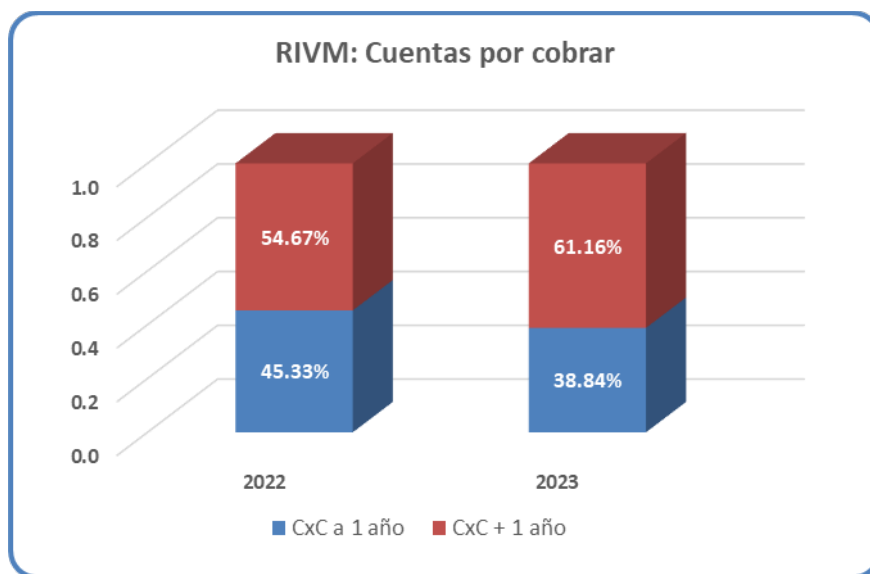
Para fortalecer el control interno y el suministro de información de la cartera de préstamos al ente supervisor, se le solicitó la implementación del acuerdo SP-A-231-2020, vigente desde el 4 de enero 2021, relacionado con el archivo de préstamos que aplica a las entidades supervisadas y que fue remitido a la Gerencia de Pensiones para su implementación. Según lo acordado con la administración del IVM, esta información será remitida a partir de abril de 2024.

c. Cuentas por cobrar, morosidad y afiliación

El RIVM mantiene sumas significativas registradas como cuentas y documentos por cobrar que en su mayoría están relacionadas con cuotas pendientes de pago de patronos, trabajadores independientes, asegurados voluntarios y el Estado.

Según los estados financieros del RIVM al cierre de diciembre 2023³, el saldo total por cobrar de estas partidas alcanzó la suma de ¢1.059.603 millones, lo que representa un incremento del 36,79% con respecto al saldo registrado a diciembre 2022 (¢774.593,67 millones), la cuota pendiente de pago del Estado corresponde al 61,93% de la suma indicada. El comportamiento de los últimos dos años de estas cuentas se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 3

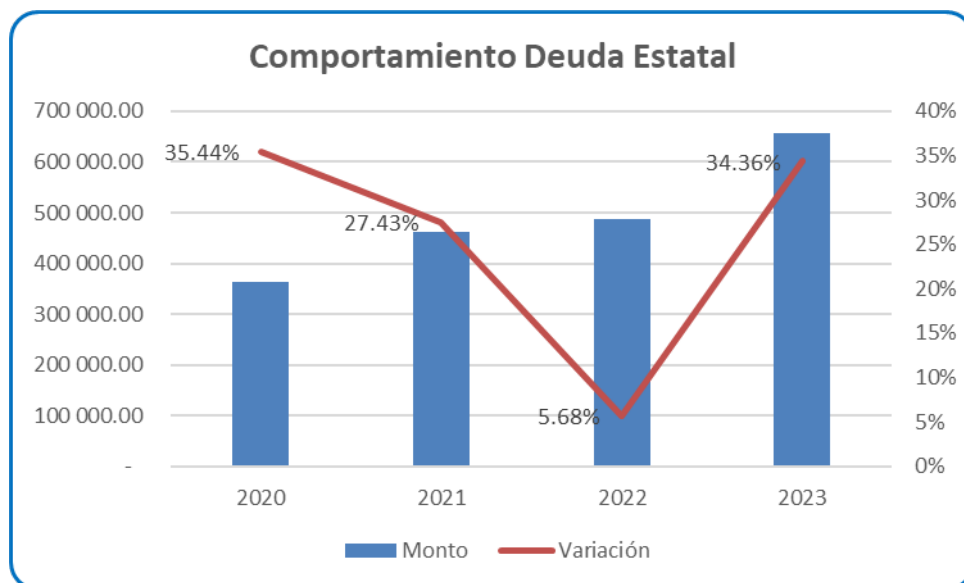


Fuente: Estados financieros remitidos por la CCSS

La deuda del Estado a diciembre 2023 es de ¢656.189,75 millones, se mantiene la tendencia creciente de este rubro, para el 2023 se presentó el mayor incremento interanual con ¢167.810,22 millones, para 2020 el incremento fue de ¢ 94.905,76 millones, 2021 fue de ¢ 99.480,86 millones y 2022 fue de ¢ 26.232,81 millones, situación que evidencia que las gestiones realizadas por la administración del IVM con el Estado no están dando resultados positivos para disminuir el saldo de esta Cuenta por Cobrar.

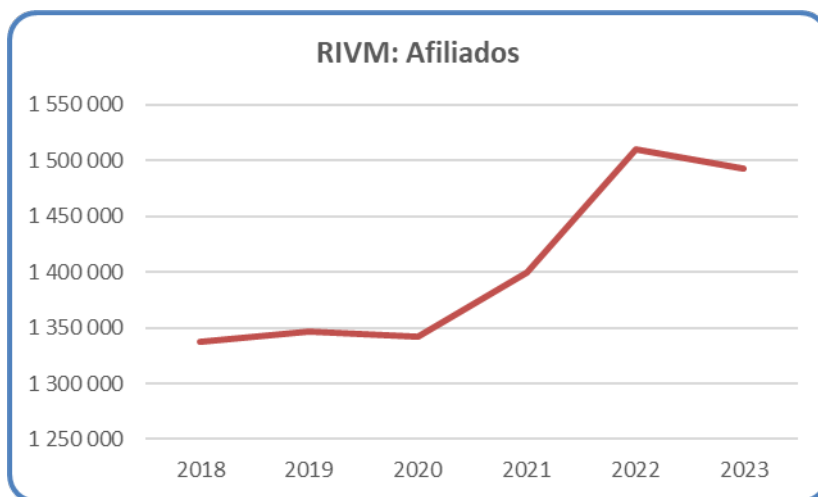
Gráfico 4

³ El saldo contempla los montos de las siguientes cuentas: Cuentas por Cobrar Netas, Deuda Estatal Cuota e Intereses y Cuentas y Documentos por Cobrar LP, se excluyen los saldos de las cuentas por cobrar de Préstamos Hipotecarios.



A diciembre 2023, la cantidad de afiliados es de 1.492.596 afiliados⁴, se presenta una leve disminución de 1,15% con respecto al 2022, por lo que no se evidencia la mejora en las condiciones económicas que ha beneficiado el empleo en el país. En diciembre 2023 la tasa de desempleo cerró en 7,3%, en diciembre 2022 fue de 11,7%, en diciembre 2021 fue de 13,7% y en diciembre 2020 fue del 20%. Por lo anterior, es necesario buscar alternativas para ampliar la afiliación de la población.

Gráfico 5



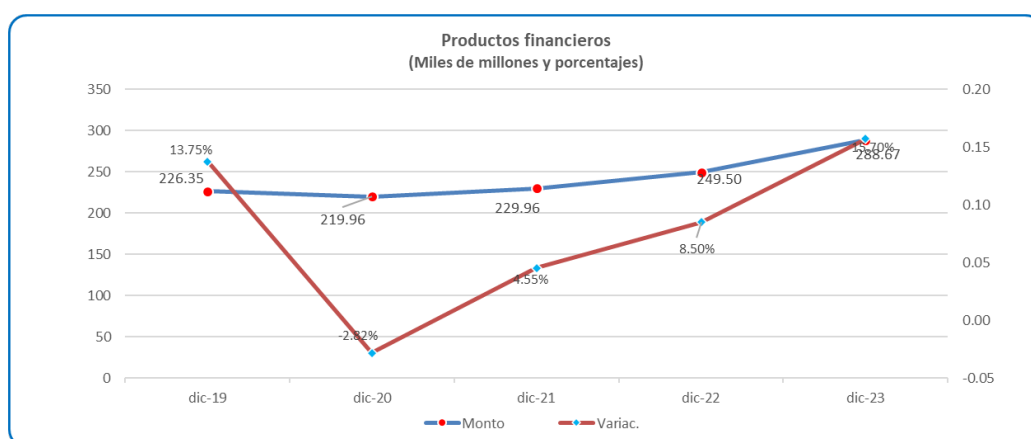
Fuente: Reporte remitido por la CCSS a la SUPEN.

d. Ingresos financieros

A diciembre 2022, los intereses generados por la cartera de inversiones conforman el 97,43% de los ingresos financieros, el restante 2,57% corresponde a los ingresos por intereses de la cartera de préstamos.

⁴ Información que se reporta a SUPEN.

Gráfico 6



Fuente: *Estados financieros remitidos por la CCSS*

II. Funcionamiento de los Comités de Inversiones y de Riesgos y la Declaración del apetito de riesgo

a. Funcionamiento de los comités técnicos

Los comités técnicos tienen como función básica asesorar a la Junta Directiva para que el proceso de toma de decisiones en beneficio de los pensionados y afiliados sea robusto, fundamentado, prospectivo y técnico.

En línea con lo propuesto por las mejores prácticas internacionales de Gobierno Corporativo, la IOPS (International Organization of Pension Supervisor) y la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), establecen que los comités técnicos de riesgo e inversiones, en su accionar y funcionamiento, deben desempeñar actividades sustantivas que contribuyan a una gestión eficaz, incidiendo en la solvencia, financiamiento, liquidez, gestión de las inversiones y control, entre otras.

Durante el proceso de supervisión realizado por SUPEN, se determinaron una serie de oportunidades de mejora que el RIVM podría implementar progresivamente para ajustarse a las recomendaciones de las organizaciones internacionales precitadas, las cuales se detallan seguidamente:

- i. El Comité de Riesgos realiza la evaluación periódica solo de los riesgos financieros del portafolio de inversiones y cartera de préstamos de manera retrospectiva, por lo que es necesario incorporar evaluaciones prospectivas en estos análisis; además, se requiere fortalecer la evaluación del riesgo operativo mediante su cuantificación e implementar la evaluación del riesgo estratégico, tecnológico, legal y actuarial, con el objetivo de aumentar el ambiente de medición y gestión sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos los recursos de este régimen.

- ii. También, es necesario que analicen los riesgos asociados a los otros procesos que gestiona el RIVM, como la afiliación, el otorgamiento de beneficios, tecnología de información, comunicación y actuarial.
- iii. El suministro de las actas del Comité de Inversiones y de Riesgos a esta Superintendencia no ha sido oportuno y no se adjuntan los documentos analizados en las diferentes sesiones. A pesar de los esfuerzos realizados para abordar esta situación, el problema persiste lo que restringe la efectividad de la supervisión llevada a cabo. En relación a este asunto, se sugiere considerar la implementación del acuerdo SP-A-228-2020, el cual establece disposiciones aplicables a las actas que deben ser mantenidas por los comités. Estas disposiciones están vigentes desde noviembre de 2020 para las entidades supervisadas.

b. Declaración del apetito de riesgo (DAR)

La Declaración de Apetito de Riesgos⁵, es la articulación por escrito del nivel y tipos de riesgo que una entidad acepta o evita, con el fin de alcanzar sus objetivos. Incluye medidas cuantitativas expresadas en relación con los ingresos, el capital, medidas de riesgo, liquidez y otras mediciones pertinentes. También incluye declaraciones cualitativas para hacer frente a los riesgos de reputación y de conducta, así como de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, entre otras.

De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento de Riesgos* se procedió con la revisión de la *Declaratoria de apetito de riesgos* del 2022 (DAR) del IVM y las oportunidades de mejora se comunicaron mediante los oficios SP- 559-2022 del 27 de mayo de 2022 y SP-569-2023 del 28 de abril de 2023, recibándose las respuestas mediante los oficios GP-1843-2022 del 25 de octubre de 2022 y el GP-0782-2023 del 22 de mayo de 2023 respectivamente.

A continuación se detallan las observaciones producto de la revisión de la DAR:

- Se presenta una desvinculación de los límites establecidos en la Política y Estrategia de Inversiones con respecto a los incluidos en la *Declaración de apetito de riesgo*. El Área de Administración de Riesgos actualizó los documentos.
- Solicitud de planes de mitigación: Se requirió implementar planes de mitigación una vez que se sobrepase el nivel de apetito de riesgo, en lugar de esperar a que se exceda la capacidad de riesgo. El Área de Administración de Riesgos estuvo de acuerdo con esta oportunidad de mejora, razón por la cual los planes de mitigación se activarán al excederse la tolerancia de riesgo o cuando el criterio de riesgos lo demande explícitamente.
- Cuantificación de los riesgos no financieros: Aunque se ha aceptado la oportunidad de mejora, la cuantificación de los riesgos no financieros se llevará a cabo de manera gradual, a medida que se fortalezca la capacidad del personal, se incorpore la tecnología necesaria y se desarrollen competencias técnicas a través de la capacitación y formación, aspectos que están programados para el transcurso del 2024.

⁵ Concepto *Reglamento de riesgos* - SUPEN

- No se declara ni se aborda integralmente los riesgos de sostenibilidad y actuarial (solvencia), riesgo tecnológico y estratégico. Se acepta la oportunidad de mejora y se espera su implementación en el transcurso del 2024.

III. Seguimiento al protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN

A solicitud de la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-IF-00010-2018 del 10 de setiembre de 2018, se firmó un protocolo de trabajo por parte del Presidente Ejecutivo de la CCSS y el Superintendente de Pensiones, sobre el cual esta superintendencia procedió a dar seguimiento y el resultado fue comunicado mediante el oficio SP-1102-2019 del 14 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el oficio DFOE-SD-0553, la Contraloría General de la República da por finalizado el protocolo e indica (...) *la responsabilidad que compete a la Junta Directiva de la CCSS, de velar por la continuidad en la implementación del “Protocolo para la atención de Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones que emite la SUPEN al IVM”. Así también, esa Administración deberá adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.*

Conforme lo anterior, esta Superintendencia ha dado seguimiento al protocolo citado, determinando que aún se encuentra pendiente lo siguiente:

- Ausencia de una programación, con sus respectivas fechas, de la forma en que se va a promover la diversificación del portafolio de inversiones.
- Se mantiene el eventual conflicto de intereses entre el Área de Administración de Riesgos y la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, lo cual limita su independencia.
- No se ha resuelto el tema de saldos inusuales y cuentas sin movimientos.
- La deuda estatal con el régimen continúa con una tendencia creciente desde el 2016, según se detalla seguidamente:

Año	Monto en millones de colones
2016	37.677,37
2017	130.851,23
2018	240.833,03
2019	267.760,08
2020	362.665,84
2021	462.146,71
2022	488.379,52
2023	656.189,75

IV. Seguimiento del informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de diciembre 2022

Las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Superintendencia sobre el RIVM procuran, en todo momento, coadyuvar a su sostenibilidad financiera y actuarial; razón por la cual se espera su atención por parte de la administración del régimen. A continuación, se detalla el seguimiento realizado por SUPEN a las recomendaciones incluidas en informes anteriores.

- a. Persisten inconsistencias en el auxiliar de créditos que mensualmente se remite a esta Superintendencia, las cuales se citaron en la sección I, literal b. de este informe; sin embargo, se ha observado un avance significativo. Esto fue abordado y comunicado en el oficio SP-1630-2020 del 21 de enero de 2021, como resultado de la aplicación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (MSBR) al RIVM.
- b. Se presentan oportunidades de mejora en el funcionamiento de los comités de inversiones y de riesgos en procura de mejorar la evaluación de riesgos, la gestión de las inversiones y la toma de decisiones. Este tema se desarrolló en la sección II de este informe.

V. Sostenibilidad financiera y actuarial

Durante el 2023, se llevaron a cabo gestiones con la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS; no obstante, a través de los medios de comunicación se informó que la valuación actuarial del IVM se retrasaría y no estaría disponible hasta enero de 2024.

Posteriormente, se consultó a la Presidencia Ejecutiva a través del oficio SP-1469-2023 del 15 de diciembre de 2023, sobre la fecha en que se remitiría el informe de la valuación actuarial del IVM, una vez analizado y aprobado por Junta Directiva de la CCSS.

En respuesta, se recibió el oficio PE-DAE-0038-2024 del 16 de enero de 2024, en el cual la Directora Actuarial y Económica informó que hubo retrasos en la elaboración de la valuación actuarial debido a limitaciones tecnológicas, falta de insumos y problemas de calidad en la información, así como la salida de profesionales en ciencias actuariales. Se estimó que para finales de enero de 2024 se tendrían disponibles los resultados generales para la Junta Directiva.

Mediante el oficio SP-368-2024 del 8 de abril de 2024, se comunicó a la Presidencia Ejecutiva que no se había recibido información sobre el informe de la valuación actuarial IVM con corte a diciembre de 2022. Se solicitó información sobre el progreso y se requirió nuevamente la fecha de su envío.

La última valuación actuarial de largo plazo disponible del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte es la que corresponde a diciembre 2018, cuyos resultados fueron parte del informe presentado por esta superintendencia en el año 2019, razón por la cual no se considera necesario reiterar sus resultados. A la fecha de este informe, no se ha recibido la valuación actuarial con corte al 31 de diciembre del 2022, por lo cual se reitera su solicitud.

VI. Seguimiento al estudio realizado por SUPEN en aplicación del Modelo de Supervisión Basado en Riesgo

Durante el año 2020 se llevó a cabo un estudio de supervisión donde se aplicó del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (MSBR), el resultado de esta labor fue comunicado mediante el oficio SP-1630-2020 del 21 de enero de 2021, en el cual se destacaron oportunidades de mejora que a la fecha de este informe se encuentran pendientes de atención:

Gobierno Corporativo:

- La Gerencia de Pensiones debe mejorar la supervisión y vigilancia de las áreas operativas.
- Para una adecuada gestión de activos se debe disponer de una política de liquidez, estrategias de inversión a largo plazo y métricas de la *Gestión Operativa*.
- La política y la estrategia de inversión deben estar vinculadas con el apetito de riesgo declarado.
- Se requiere capacitar a los miembros de la Junta Directiva para mejorar su desempeño.

Ambiente de control y de riesgos en la Gestión Operativa:

- Solucionar las inconsistencias que se presentan entre el auxiliar de crédito y su registro contable.
- Mejorar los procedimientos documentales del área actuarial.
- Los estudios de la Auditoría Interna deben profundizar más en temas actuariales y estratégicos.
- El área de riesgos debe incorporar en sus evaluaciones los riesgos estratégicos, legales y actuariales.

La administración del RIVM ha estado trabajando en la atención de las oportunidades de mejora derivadas de la supervisión, sin embargo, se ha solicitado trasladar las fechas de atención propuestas por la administración del RIVM, por situaciones fuera del control de la administración como por ejemplo el “*hackeo*” que sufrió la institución y por atrasos en la conformación de la Junta Directiva de la CCSS, lo cual impidió una atención oportuna de documentos que deben ser aprobados por este órgano.

La última solicitud de ampliación del plazo fue realizada mediante el comunicado GP-605-2023 del 18 de abril de 2023, es decir, se tiene aproximadamente 3 años de atraso, por lo anterior se solicitó a la administración del IVM un compromiso en la atención de los plazos estipulados, mediante el oficio SP-571-2023 del 28 de abril de 2023.

En resumen, el siguiente es el detalle de las oportunidades de mejora pendientes de atención:

- Definición del modelo negocio y registro contable.
- Implementación de la estrategia de diversificación del portafolio.
- Remisión de la información de la cartera de préstamos, de acuerdo con el acuerdo SP-A-231-2020.
- Ambiente de control de la Dirección Financiera Administrativa.
- Atención de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna y Externa.
- Independencia del Área de Riesgos de las áreas operativas y dependencia directa de la Junta Directiva.

- Código de Gobierno Corporativo.

VII. Conclusiones

En el contenido de este informe se incluyen temas que son de especial preocupación con respecto a la situación financiera y actuarial del RIVM y que se han mantenido sin atender en los últimos años, lo cual puede ser validado en los informes anteriores emitidos por esta superintendencia. Temas que igualmente corresponden a requerimientos solicitados mediante el Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN en el 2018 y que son situaciones de riesgo sobre las cuales, las acciones ausentes o adoptadas no demuestran un avance o mejora efectiva para su mitigación. Seguidamente se destacan los aspectos más relevantes de este informe.

1. La plataforma utilizada para la gestión y administración de la cartera hipotecaria presenta problemas en los datos suministrados, elevando la exposición al riesgo operativo y restando confiabilidad a la información de esta cartera.
2. El RIVM mantiene sumas significativas registradas como cuentas y documentos por cobrar, relacionadas con cuotas pendientes de pago, principalmente del Estado, también incluye las cuotas de patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
3. Se presentan oportunidades de mejora en el funcionamiento de los comités de inversiones y de riesgos en procura de una mejora en la evaluación de riesgos, la gestión de las inversiones y la toma de decisiones.
4. Se mantiene pendiente de entrega la valuación actuarial con corte a diciembre 2022, según el oficio PE-DAE-0038-2024 del 16 de enero de 2024, que actualice la información disponible sobre la situación financiera y actuarial de IVM considerando los efectos de la pandemia por Covid-19 y la reforma aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2021 y publicada en enero de 2022.
5. Como resultado de la implementación del MSBR en la supervisión de las actividades de gestión de activos y en el proceso actuarial, se determinaron situaciones relevantes de atender con respecto al gobierno corporativo y al ambiente de control y riesgos de la *gestión operativa*, las cuales en su mayoría son resultado de la falta de atención de requerimientos que se ha realizado en el transcurso de los últimos años y no han sido atendidos por este régimen.

Sobre el Protocolo firmado entre la CCSS y la SUPEN:

6. No se dispone de una programación con sus respectivas fechas de la forma en que se va a promover la diversificación del portafolio de inversiones.
7. Se mantiene el eventual conflicto de intereses entre el Área de Administración de Riesgos y la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, lo cual limita su independencia.

8. No se ha resuelto el tema de saldos inusuales y sin movimientos, situación que ha persistido durante varios años.
9. La deuda estatal con el régimen continúa con una tendencia creciente desde el 2016.

VIII. Recomendaciones

Debido a que las situaciones expuestas en este informe implican riesgos que no han sido mitigados, aún y cuando han sido comunicados desde hace varios años, se requiere la intervención prioritaria de la Junta Directiva como máximo jerarca del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, para que tome las decisiones que considere más convenientes para mitigar a corto plazo y de forma efectiva los riesgos a los que se encuentra expuesto el régimen.

Las recomendaciones específicas se detallan seguidamente.

1. Mantener el constante monitoreo de la situación financiera y actuarial de IVM con el objetivo de que se puedan aprobar a tiempo las reformas paramétricas que permitan dar sostenibilidad en el largo plazo al régimen.
2. Mejorar el gobierno de las inversiones, en el cual se disponga de una adecuada planeación y política de las inversiones a corto y largo plazo, alineado con la declaración de apetito de riesgo y normado en el Reglamento de Inversiones del IVM.
3. Dar el apoyo y las instrucciones necesarias para que se corrija la base de datos de crédito.
4. Implementar acciones correctivas y preventivas para realizar un proceso de depuración y recuperación de las cuentas y documentos por cobrar que se encuentran vencidos y que corresponden al Estado, patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
5. Instruir a las áreas administrativas para que se atiendan las oportunidades de mejora comunicadas como resultado del estudio de supervisión para la aplicación del Modelo de Supervisión basado en Riesgos, aplicado a los procesos de gestión de activos y actuarial del IVM, en el cual se determinaron riesgos asociados al gobierno corporativo y al ambiente de control de riesgos en la gestión operativa de los procesos citados.
6. Ampliar el universo para el mapeo de los riesgos, por parte del Área de Administración de Riesgos y cubrir todos los procesos del IVM, se debe realizar un análisis exhaustivo que abarque no solo los procesos de inversiones de los fondos institucionales, sino también todos procesos relevantes.